

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Guadalupe, 13 de Diciembre del 2019.

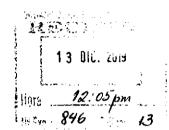
OFICIO Nº 906 -2019- MDG/A.

SEÑOR

JEFE ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO.

SAN PEDRO DE LLOC



ASUNTO: INFORME QUE SUSTENTA LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PÚBLICA ESPECIAL Nº 003-2019-MDG/CS

REF. : Artículo 42°, Decreto Supremo N° 071-2018-PCM Y MODIFICATORIAS

Es grato dirigirme a su digno despacho, para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, en especial el mío propio.

Primeramente, hacer de su conocimiento que esta entidad garantiza el cumplimiento estricto de las normas, y en específico la citada en la Referencia, y por medio del presente hacer llegar a su dependencia INFORME QUE SUSTENTA LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 003-2019-MDG/CS CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI-1403- PASAJE 2; LI - 1404 - CALLE INDEPENDENCIA; LI - 1405 - CALLE VICTORIA; LI - 1410 - CALLE SAN FRANCISCO; LI-1411 -CALLE 12 DE OCTUBRÉ; LI - 1412 - CALLE BELLAVISTA EN EL AA. HH. RODOLFO GONZALES AGUINAGA, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO -DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, el cual se encuentra adjunto al presente.

En ese sentido, ratificamos nuestro mayor compromiso e intención en la mejora continua en favor de la salud del régimen de las contrataciones y conforme lo establece el **Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM** que aprueba el "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios", el cual en su **Artículo 42º**, prescribe que: "Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y rémite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso de Entidades que no cuenter con Órgano de Control Institucional, el informe se remite al órgano correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE.

Me suscribo de usted, no sin antes reiterarle los sentimientos de mi

mayor consideración y estima.

Municipalidad Obstrien de Gundalupa Ing. Benjamin I. Banda Abanto ALGALOE

ADJUNTO:

a) INFORME N° 003 - 2019 - COMITE SELECCIÓN.

b) ACTA DE PRESENTÍACIÓN, APERTURA, ADMISIBILIDAD Y OTORIGAMIENTO DE BUENA PRO.

c) Detalle del SEACE fecha de Consentimiento.

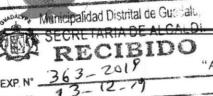


HORA

FIRMA

Municipalidad Distrital de Guadalupe





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME Nº 003 - 2019- COMITE SELECCIÓN

BENJAMIN BANDA ABANTO.

Alcalde Municipal Distrital de Guadalupe.

HIMER BANY GOMEZ GUERRERO

Gerente Municipal

ATENCIÓN

: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.

Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

DE

: COMITE DE SELECCCIÓN Procedimiento de Contratación Pública Especial Nº 003-2019-MDG/CS, CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI-1403- PASAJE 2; LI - 1404 - CALLE INDEPENDENCIA: LI - 1405 - CALLE VICTORIA: LI - 1410 -CALLE SAN FRANCISCO: LI- 1411 -CALLE 12 DE OCTUBRE: LI - 1412 - CALLE BELLAVISTA EN EL AA. HH. RODOLFO GONZALES AGUINAGA, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO -DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.

SUNTO

OF MIERBRO TITULAR

INFORME QUE SUSTENTA LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PÚBLICA ESPECIAL Nº 003-2019-MDG/CS

REFER.

Artículo 42º Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM y modificatorias.

FECHA

Guadalupe, 13 de diciembre del 2019.

Por intermedio del presente hacemos llegar nuestro cordial saludo, así mismo, en cumplimiento estricto de la normativa de la referencia, procedemos a alcanzar SUSTENTO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE **DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 003-2019-MDG/CS**, y según el siguiente sustento:

PRIMERO: Con fecha 03 de junio del 2018, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el Decreto Legislativo N° 1354, que modifica a Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, cual crea el "Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción Sign Cambios para la contratación de bienes, servicios y obras por las entidades de los tres viveles de Gobierno para la implementación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios", para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

SEGUNDO: Que, con fecha 06 de julio del 2018, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM que aprueba el "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios", el cual en su Attículo 42°, prescribe que: ... Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y remite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso de Entidades que no cuenten con Órgano de





REGIÓN LA LIBERTAD

Control Institucional, el informe se remite al órgano correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE.

TERCERO: Que, el Artículo 25° Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y su modificatoria con Decreto Supremo N° 148-2019-PCM y Decreto Supremo N° 155-2019, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, establece que el órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro.

CUARTO: Que, con la intención de brindar especial cumplimiento al Artículo 42°, **Decreto Supremo N° 071-2018-PCM** que aprueba el "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios", procedemos a **SUSTENTAR LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2019-MDG/CS**



Con Resolución de Alcaldía N° 714-2019-MDG/A, de fecha 27 de noviembre del 2019, se DESIGNA EL COMITÉ DE SELECCIÓN, Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 003-2019-MDG/CS, PEC-PROC-3-2019-MDG-CS-1, para la RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI-1403- PASAJE 2; LI – 1404 – CALLE INDEPENDENCIA; LI – 1405 – CALLE VICTORIA; LI – 1410 – CALLE SAN FRANCISCO; LI- 1411 –CALLE 12 DE OCTUBRE; LI – 1412 – CALLE BELLAVISTA EN EL AA. HH. RODOLFO GONZALES AGUINAGA, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO –DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.



Con fecha 02 de diciembre del 2019, el Comité de Selección procedió con la Convocatoria del Procedimiento de Contratación Pública Especial PEC-PROC-3-2019-MDG-CS-1, para la Ejecución de la Obra: RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI-1403— PASAJE 2: LI – 1404 – CALLE INDEPENDENCIA; LI – 1405 – CALLE VICTORIA; LI – 1410 – CALLE SAN FRANCISCO; LI- 1411 –CALLE 12 DE OCTUBRE; LI – 1412 – CALLE BEL AVISTA EN EL AA. HH. RODOLFO GONZALES AGUINAGA, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, por el Valor Referencial de S/ 1´ 523,903.87 Soles, el mismo que abarcaba el siguiente **ITEM**:



DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM PAQUETE	PPTO. DE	VALOR	LIMITE INFERIOR
	OBRA (S/)	REFERENCIAL (S/)	(S/)
RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI-1403- PASAJE 2; LI-1404- CALLE INDEPENDENCIA; LI-1405- CALLE VICTORIA; LI-1410- CALLE SAN FRANCISCO; LI-1411-CALLE 12 DE OCTUBRE; LI-1412- CALLE BELLAVISTA EN EL AA. HH. RODOLFO GONZALES AGUINAGA, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1.585.332,43	1′ 523, 903.87 (Un Millón quinientos veintitrés mil novecientos tres con 87/100 SOLES)	1' 371, 513.49 (Un Millón Trecientos Setenta y un mil quinientos trece con 49/100 SOLES)





2019-12-11 21:22:42.0 Válido

REGIÓN LA LIBERTAD

Con fecha 12 de diciembre del 2019, a horas 8.00 a.m. se procedió con la presencia de Juez de Paz a dar inicio al acto de Presentación, Apertura, Admisibilidad y Otorgamiento de Buena Pro, evidenciándose en el SEACE que para el procedimiento de selección se registraron de manera electrónica los siguientes participantes:

PEC-PROC-3-2019-MDG-CS-1

EJECUCIÓN DE OBRA:RENOVACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI 1403 PASAJE 2; LI 1404 CALLE INDEPENDENCIA; LI 1405 CALLE VICTORIA; LI 1410 CALLE SAN FRANCISCO; LI 1411 CALLE 12 DE OCTUBRE; LI 1412 CALLE BELLAVISTA EN EL AA. HH. RODOLFO GONZALES AGUINAGA, DISTRITO DE GUADALUPE,

	Nro.	ro. RUC/Código Nombre o Razón Social		Fecha de registro en el Esta		
	1	20481968705	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LEANSA S.A.C	2019-12-03 05:20:06.0	Válido	
1	2	20397392164	J&F BALAREZO INGS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2019-12-03 09:31:39.0	Válido	
	3	20559632580	JUNEVA CONSTRUC E.I.R.L.	2019-12-03 10:19:10.0	Válido	
	4	20481334790	PALBE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2019-12-03 10:36:58.0	Válido	
1	5	20495667783	INGENIEROS CONTRATISTAS DE OBRAS MULTIPLES SAC	2019-12-03 16:21:40.0	Válido	
	6	20603095651	INVERSIONES YANILON S.A.C.	2019-12-04 11:27:16.0	Válido	
	7	20601425204	"CIVILSAPS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C"	2019-12-04 19:07:24.0	Válido	
	8	20602272304	GARCCOM CONTRATISTAS GENERALES E I.R.L.	2019-12-05 00:22:39.0	Válido	
	9	20481945322	MORALES - INGENIERO E.I.R.L	2019-12-05 13:19:40.0	Válido	
	10	20559507254	CORPORACION ANDINA DESARROLLANDO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2019-12-05 16:26:17.0	Válido	
	11	20481593035	CONCRETO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2019-12-06 07:49:51.0	Válido	
	13	20482843299	CORPORACION OTINGSA S.A.C.	2019-12-06 11:03:56.0	Válido	
	13	20445292541	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SALDAÑA S.R.L.	2019-12-09 13:14:03.0	Válido	
	14	20482530592	CONSTRUCTORA JHAD S.A.C	2019-12-09 19:12:10.0	Válido	
-1	15	20503729521	C.V. CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	2019-12-09 19:14:48.0	Válido	
	16	20481619875	CONSTRUCCIONES CIVILES TOLIF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2019-12-09 19:48:47.0	Válido	
	17	20482676538	AVC INFRAESTRUCTURAS E.I.R.L.	2019-12-09 22:38:45.0	Válido	
-1	18	20477585486	CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L	2019-12-10 19:25:00.0	Válido	
8	19	20477435328	M & G CONTRATISTAS DEL NORTE S.A.C.	2019-12-10 19:31:15.0	Válido	

DISTRIPLE OF THE PROPERTY OF T

Que según en el orden en que se registraron en el procedimiento se efectuó el llamado para su presentación de Ofertas del cual presenta Oferta la Empresa siguiente:

DITTO	N°	RUC	Nombre o Razón Social	Hora de Registro	Estado	Presenta Oferta.
THE MIEMBRO TITULAR COMITE ESPECIAL A 38	GUAD4	20482259856	VITOU CONTRATISTAS GENERALES SAC	11/12/19 09:22 PM	Válido	integrado por : (VITOU CONTRATISTAS GENERALES SAC Y CORPORACION OTINGSA SAC)

Los demás participantes al no encontrarse presentes, se tuvieron por **DESISTIDOS**.

✓ Por lo cual se procedió a la Apertura de la Única Oferta, para la respectiva determinación y verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, para que se determine la ADMINSIBILIDAD DE OFERTA (37° – Decreto Supremo № 071-2018-PCM), en donde se advirtió que el Postor cumplió con los requisitos de admisibilidad de oferta, por tanto quedo ADMITIDA, presentando lo siguiente:

CONSORCIO DEL NORTE

20 20482259856 VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.





REGIÓN LA LIBERTAD

Integrado por: (VITOU CONTRATISTAS GENERALES SAC Y CORPORACION OTINGSA SAC)

- Carta de presentación de oferta con firma legalizada de todos los integrantes del consorcio. (ANEXO Nº 01)
- Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual.
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 37.2 del artículo 37 del Reglamento. (Anexo Nº 3)
- Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 4)
- Oferta económica con firma legalizada de Consorciados, con el detalle de: Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas. (ANEXO N° 05) y adjunta desagregado de las partidas.
- Carta de Compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y del equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento y en la oportunidad requerida por las bases, según corresponda. (ANEXO Nº 07)
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado respecto del objeto del contrato.
- Carta de Línea de Crédito, equivalente a una (1) vez el valor referencial, emitida Aseguradora SECREX.

Acto seguido se procedió a la EVALUACIÓN TÉCNICA de la Oferta, para la respectiva determinación y verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las base (3 VECES EL VALOR REFERENCIAL EN OBRAS SIMILARES), en donde del ANEXO 11 se consideró como válido el Monto de Experiencia en Obras Similares la suma de \$/ 7' 567,159.61, siendo mayor a 3 veces el Valor Referencial asignándole 100 puntos.







EV/AL	LIACIÓN	TECNICA
EVAL	UACION	ITECNICA

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES

Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta M = Monto facturado acumulado TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra.

Se considerará obra similar a las ejecuciones de Obras públicas de Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o renovación y/o mantenimiento y/o ampliación de infraestructura vial urbana (PISTAS Y/O VEREDAS) con pavimento rígido y/o flexible.

Acreditación:

Criterio:

La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus

(Hasta 100 puntos)

por el postor por la ejecución de obras similares

M >= 3 veces el valor referencial:

100 puntos

M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial:





REGIÓN LA LIBERTAD

	EVALUACIÓN TECNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de diez (10)	80 puntos
	contrataciones.	M >= 1 veces el valor referencia
	En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio,	y < 2 vez el valor referencial:
	debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.	60 puntos
/	Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.	
	Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 11 referido a la experiencia en obras similares del postor.	
	PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA	100 puntos



- Acto seguido se procedió a la **EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la Oferta, en esta instancia el Comité de Selección procede a determinar que del **Anexo 05** Oferta Económica del Postor cuenta con Oferta por el Valor de **S/ 1' 523,903.87**, asignándole el puntaje de **100 puntos**
- Seguidamente, se procedió con la DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTA, siguiendo el contenido y exigencia de las Bases del presente procedimiento.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, optenido de la siguiente fórmula:

PTPi = c1 PTi + c2 PEi

Donde

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

= Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = 0.40

= 0.60

Dónde: c1 + c2 = 1.00





REGIÓN LA LIBERTAD

PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

N°	POSTOR	PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA TECNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA	PTPi = c1 PTi + c2 PEi	PUNTAJE
1	CONSORCIO DEL NORTE integrado por : (VITOU CONTRATISTAS GENERALES SAC Y CORPORACION OTINGSA SAC)	100	100	PTPi = 0.40 x 100+ 0.60 x 100 PTPi = 40 + 60 = 100	100 Puntos

✓ En Consecuencia y dados los resultados y el puntaje total de la Oferta el Comité de Selección OTORGA LA BUENA PRO, del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2019-MDG - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI 1403 PASAJE 2; LI 1404 CALLE INDEPENDENCIA; LI 1405 CALLE VICTORIA; LI 1410 CALLE SAN FRANCISCO; LI 1411 CALLE 12 DE OCTUBRE; LI 1412 CALLE BELLAVISTA EN EL AA. HH. RODOLFO GONZALES AGUINAGA, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, al CONSORCIO DEL NORTE integrado por: (VITOU CONTRATISTAS GENERALES SAC Y CORPORACION OTINGSA SAC) quien obtuvo un puntaje de 100 puntos, con una oferta económica por el Valor de S/ 1´ 523, 903.87 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES CON 87/100 SOLES).

Por lo que, estando a lo normado dispuesto en el Artículo 42° del Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM, **SOLICITO** se remita el presente al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo

Atentamente,

FELIX ENRIQUE PRETELL RUIZ Presidente

)

MITE ESPECIAL A CONTROL OF THE CONTR

YURI RIO AS HERNÁNDEZ Miembro

MIEMBRO TITULAR